
LONDRES – Colisión de nombres
Lunes, 23 de junio del 2014 – 17:00 a 18:30
ICANN – Londres, Inglaterra

FRANCISCO ARIAS: Hola yo soy Francisco Arias, Director de la División de Dominios. Esta sesión es sobre el marco de gestión colisión de nombres que es un componente del plan de mitigación que fue aprobado por el NPGC el año pasado. Aquí a mi izquierda está Patrik Faltström Presidente de SSAC y Jeff Smith (inaudible) Advisors.

La agenda de hoy es la siguiente, vamos a tener una breve introducción al tema, luego Patrik va a hablar acerca del asesoramiento del SSAC sobre colisión de nombres SAC066, luego vamos a presentar la propuesta de la ICANN, y luego tendremos un período de preguntas y respuestas.

En primer lugar, ¿qué es colisión de nombres? Acá tenemos una descripción de la colisión de nombres, el objetivo no es que sea técnicamente correcto sino para que tengan una idea general de qué estamos hablando.

Lo que nos interesa de la colisión de nombres acá, es por ejemplo, cuando una empresa que tiene una red privada configura un nombre de dominio que no existe en el DNS, por ejemplo, utiliza un nombre de alto nivel que no está delegado en la raíz. Si se envían consultas a ese dominio, a la raíz que no tiene como intención llegar allí, esto podría

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archive, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

crear un problema de colisión. El problema surge cuando ese TLD que está pagando el uso en esa red privada es delegado en el TLD público, porque el usuario que recibe una respuesta de que el nombre de dominio no existe, ahora en teoría recibiría una respuesta que dice que el nombre de dominio sí existe.

Entonces como dije antes, este trabajo proviene del plan de colisión de nombres adoptado por el comité del programa NPGC, el plan contenía los siguientes elementos: por un lado diferir la delegación de forma indefinida y luego encargar un estudio para desarrollar el marco de gestión de ocurrencia de colisión de nombres y esta sesión se trata específicamente de esto; se refiere a que este marco se utilizará para llevar a cabo una evaluación que se le dará a todos los registros de gTLDs.

El plan también contiene un mecanismo que está utilizado actualmente para delegar los TLDs a la raíz que se llama el Camino Alternativo a la Delegación, esto permite que el TLD pueda avanzar con la delegación sin contar con los marcos, requiriéndoles a los registros que bloqueen ciertas cadenas de caracteres que se encuentran o que han estado en el DNS durante muchos años.

El último elemento del plan y lleva a cabo una campaña de difusión externa para alertar sobre las personas que se vieron afectadas potencialmente por la colisión de nombres.

¿Cuál es el proceso de desarrollo para este marco? En noviembre del año pasado, contratamos a JAS Global Advisors para que desarrolle un

informe con recomendaciones; para este marco JAS redactó la primera versión de este informe que fue sometido a comentario público el 26 de febrero, hasta el 21 de abril.

Como podrán ver en la diapositiva, a esto le llamamos informe de fase uno. Como quizás sepan durante el estudio JAS encontró una vulnerabilidad y siguiendo el procedimiento de la ICANN estamos solicitando información acerca de las pruebas que se hicieron para evitar que los atacantes sepan que pueden explotar esta vulnerabilidad.

Siguiendo con la línea de tiempo SSAC emitió asesoramiento sobre el informe el 6 de junio, JAS publicó el informe de fase uno final el 10 de junio y el próximo paso, que es el paso en que estamos ahora, implica que la ICANN desarrolló una propuesta que será considerada por NGPC como marco.

Este es un gráfico que muestra lo que acabo de mencionar. Entonces ¿cuáles son los puntos más importantes de este informe de JAS? Dice que agregar los nuevos dominios de alto nivel no aumenta significativamente los riesgos asociados a las colisiones en espacio de nombres de DNS, el riesgo en el espacio de TLD está concentrado en “.home”, “.corp” y también se sugiere utilizar una interrupción mecánica para mitigar los riesgos de colisión de nombres.

Finalmente un punto que también incluye el informe es que las evaluaciones e implementaciones en el informe de JAS fase uno no cambiarán en el informe de fase dos, simplemente el informe de fase dos contendrá información sobre las pruebas que se hicieron y la

vulnerabilidad que está resolviendo en este momento el proveedor que se ve afectado. Habiendo dicho esto le doy la palabra a Patrik quien nos va a hablar acerca del Comité Asesor de SSAC.

PATRICK FALSTROM:

Una cosa que quisiera agregar con respecto a la línea de tiempo, es que podrán ver en la línea de tiempo que es muy breve en general, quisiera recordarles a todos que el primer debate sobre colisión en espacio de nombres comenzó de hecho cuando SSAC publicó un informe sobre el tema el 15 de noviembre del 2010.

Entonces en realidad se ha estado hablando sobre colisión de nombres desde esa época por lo tanto no es algo nuevo, por supuesto. El énfasis aumentó los últimos tiempos. Ya escuchamos hablar sobre la colisión en los espacios de nombres. Explícitamente hablamos sobre la colisión en espacio de nombres como algo mucho más amplia que el DNS, se trata del uso de un nombre en un espacio de nombre que quizás aparezca en otro espacio de nombre, entonces la colisión del uso del mismo nombre en dos espacios de nombre diferentes.

Entonces, por ejemplo hay algunos espacios de nombre que se parecen mucho a un nombre de dominio y que podrían ser utilizados en lugar de los nombres de dominios, en navegadores o aplicaciones, etc. que no son nombre de dominios. Entonces las colisiones podrían existir cada vez que tenemos el mismo tipo de “token” que utilizamos de dos formas diferentes.

No solamente para el ejemplo que ya vimos de una colisión explícita utilizando el DNS cuando tenemos un nuevo TLD. Una colisión también puede ocurrir también en otro lugar. Lo importante y el punto en el que estamos de acuerdo o lo que JAS vio es que el comportamiento inesperado podría producirse cuando el uso intencional no puede tener lugar debido a que está ocurriendo en el espacio de nombres.

Entonces lo importante que tenemos que saber es que el informe de SSAC se refiere explícitamente al informe de Fase uno de JAS y no a otros datos que pudieran existir o que reunimos interactuando con personal de la ICANN o con asesores. El informe de SSAC está relacionado con el informe de JAS, empezamos a principios de abril nos llevó ocho semanas intensas.

Para que todos ustedes tengan una idea de lo que significa todo esto para SSAC, en general producimos seis informes por año, cuando establecemos prioridades nos lleva entre tres y seis meses escribir un informe, este informe se escribió en ocho semanas sin ponerlo en un punto de prioridad mientras se hacían otras cosas, mientras ocurría la transición de la IANA.

Entonces pensamos que la gente piensa que podríamos haber hecho esto más rápidamente pero lamentablemente debido a la forma en que funciona la ICANN y la forma en que nuestro proceso está basado en el consenso esto es lo más rápido que nosotros podemos trabajar en nuestro grupo en la ICANN.

Un poco de información general, información específica acerca de lo que incluimos en el informe, tenemos distintas evaluaciones y cuando hablamos de evaluaciones y las conclusiones de las evaluaciones es muy importante diferenciar cuándo se va a hacer un cálculo de riesgo, cuándo se utiliza una fórmula para calcular el riesgo y tenemos ciertos aportes, ciertos criterios. Una cosa es cuando hay dos partes que no están de acuerdo en cuál utilizar y un segundo caso es cuando estamos de acuerdo o no acerca del resultado de aplicar ese cálculo.

Entonces por ejemplo, si tenemos múltiples variables que podrían implicar un riesgo, depende de cuán importante todos pensamos que es cada una de esas variables, dependiendo del riesgo sin cada una de esas variables vamos a tener un resultado diferente.

El punto de vista de SSAC, los requerimientos principales tienen que ver con la comunicación eficaz, específicamente con aquellos que se ven impactados, la posibilidad de realizar mediciones y el daño mínimo, esos son los requerimientos que nosotros desde el punto de vista de SSAC ponemos como requerimientos principales.

Entonces si otro grupo utiliza otro requerimiento de principio, si bien podemos estar de acuerdo en cuanto la forma de calcular el riesgo, podría ser que lleguen resultados diferentes.

Además nuestro informe señala algunas cuestiones en el informe de JAS, pensamos que podemos agregar algo a ese informe, esto implica, por supuesto; que hay grandes partes del informe en donde sentíamos que no teníamos mucho para agregar o que no requería ningún comentario. Las recomendaciones exactas las encontrarán en el

informe; aquellos que quieran saber cuáles son estas recomendaciones y cuál es el razonamiento pueden leer el informe, pero lo que vamos a ver acá es un resumen.

Hablamos de expandir las gamas de situaciones que dispararían una respuesta de emergencia con respecto a la interrupción controlada, estamos preguntándonos porqué pensamos que los períodos de interrupción continuos son algo que sirve para hacer la evaluación, la interrupción continua o por pulsos es mejor que la periódica, la notificación especial es algo necesario, por lo tanto es importante saber cuáles son las implicancias.

También pensamos que al llevar a cabo estos mecanismos de notificación, es necesario tener abordajes que son solamente IPv4, es algo a considerar porque cada vez tenemos más implementaciones de IPv6, por lo tanto las soluciones también tendrían que tener IPv6 en cuenta.

Cuando estos sistemas de interrupción controlada se lleven a cabo simplemente ha de ser muy importante y esto lo vimos en otros procesos parecidos a la interrupción controlada que tenemos que pensar en toda clase de eventos que pueden tener lugar para que todas las partes involucradas sepan con anticipación cómo se supone que deben actuar. Porque si tenemos un incidente o una interrupción controlada entonces no podemos pensar qué hacer o quién va a hacer qué en el momento que se produce el incidente.

También pensamos que, y Francisco habló un poco sobre este tema, que el informe de fase uno de JAS es una cosa pero por supuesto hay otras cosas, por ejemplo recién escuchamos decir que vamos a tener el informe de Fase dos, que va a agregar más información detallada, va a explicar porqué se tomaron, se hicieron ciertas selecciones, por eso quiero señalar que el informe de fase uno no contiene toda la información necesaria para poder hacer todo el cálculo correctamente.

El informe de fase uno de JAS también le dice al lector que hay información que podría o no impactar en los resultados de cálculo de riesgo y nosotros consideramos que es sumamente importante que en la medida que sea posible, se revele y se publique la información para que todos entiendan cómo y porqué se hicieron los cálculos.

Y después hay una advertencia sobre extrapolar los hallazgos de una situación a otra, específicamente cuando tenemos elementos que no conocemos y una vez más el período de SSAC presentó el informe para comentarios. Muchas gracias.

FRANCISCO ARIAS:

Gracias Patrik. Ahora voy a introducir la propuesta de la ICANN para el marco, la propuesta fue desarrollada usando como base el informe de JAS e incorporando también los aportes recibidos en el período de comentario público, para el informe de fase uno, incorporando también, por supuesto el informe de SSAC.

Esta es una propuesta, no fue todavía considerada por el Comité del Programa de Nuevos gTLDs, la idea es presentárselo después de

Londres, y como dije antes, esto podría ser adoptado como el marco de manejo de colisión de nombres.

Vamos a hablar acerca de la propuesta. La propuesta está dividida en dos partes principales, por un lado tenemos los requerimientos para los registros, qué es lo que va a hacer la ICANN, y en términos de los requerimientos para los registros, primero tenemos el manejo de los informes de colisión de nombres, todos los registros de gTLDs tienen que hacer esto, esta es la forma en que funciona.

La ICANN tiene una sesión en su sitio web para la colisión de nombres y una parte afectada por la colisión de nombre afectada por un TLD puede hacer su reclamo ahí, la ICANN va a procesar ese requisito y se lo va a pasar al registro para que tome una medida y esa medida podría ser por ejemplo, la suspensión temporaria del nombre de dominio que está ocasionando esa colisión de nombre para que la parte afectada pueda hacer todos los cambios necesarios en su red y luego se levantará la suspensión del nombre de dominio. Esta es una medida que ya existe, en las especificaciones.

El cambio será que habrá un requerimiento del nivel de servicio, el registro debe responder en dos horas, utilizará los contactos de emergencia que el registro tiene que darle a la ICANN, esos contactos de emergencia se utilizan por ejemplo para notificarle al registro cuando el sistema de monitoreo del nivel de servicio monitorea algún problema con los servicios prestados por el registro.

Y el otro cambio es que actualmente el contrato con los registradores dice que esta medida se implementará dos años después de la delegación del TLD, la idea es que esté disponible durante toda la vida del TLD.

Esa es la primera medida, la segunda es el mecanismo de interrupción controlada que tiene dos aspectos que voy a explicar en la próxima diapositiva, esta medida va a estar disponible en 90 días y lo que proponemos es hacer una interrupción continua, es decir, comienza durante los 90 días, los registros van a estar insertados en el DNS, van a continuar estando ahí durante todo el período sin hacerlo intermitente que es la otra opción que se mencionó.

El otro elemento consiste en utilizar una dirección de IP, del bloque “loopback” en IPv4, este es un bloque especial reservado que no se enruta en internet, entonces la idea acá es que si el DNS recibimos esta dirección, la comunicación no va a conectar a la computadora.

La idea es evitar la posibilidad de que información potencialmente sensible o confidencial salga de la computadora de una parte o de una persona afectada. Y decimos que vamos a agregar a la propuesta la opción IPv6 cuando esté disponible.

Lamentablemente la forma en que está definido IPv6, implica que no hay un equivalente al bloque de direcciones “loopback”. Queremos tener esa flexibilidad para tener un bloque y no solamente una dirección IP.

Entonces como dije antes hay dos aspectos en la interrupción controlada, por un lado tenemos lo que llamamos la interrupción controlada de SLD, esta sería la opción por “default” por los TLDs delegados antes de esta propuesta, antes de que se adopte esta propuesta.

En este caso, será necesario insertar los registros de DNS tal como está especificado, acá para los SLDs que están en la lista de bloques, se van a insertar estos registros para esos nombres y la idea es que esto continúe en el DNS durante 90 días en forma continua.

Después de esos 90 días el registro podrá liberar esos nombres y activar el DNS según sea necesario. Es importante saber que el registro puede asignar los nombres incluso durante el período de pre-registro, la única restricción que existe actualmente es que los nombres no pueden ser activados y esto sólo puede ocurrir hasta que termine este período de interrupción controlada.

Además hay una aclaración que ya se hizo antes y es que de acuerdo con los requerimientos de RPM actualmente no existe el requerimiento de que los nombres tengan que pasar por el período de pre-registro. Solamente los reclamos o las denuncias.

Por lo tanto cuando se liberan los nombres, la única obligación para el registro es que el nombre pase por el proceso de reclamo. Este es el primer aspecto en cuanto a la interrupción controlada.

La segunda alternativa sería utilizar “wild cards” registros en el DNS, esta es la opción obligatoria para los TLDs delegados después de que se

haya agotado la respuesta. Esta opción también estará disponible para los (inaudible) anteriormente, pero sólo si un TLD no tiene ningún nombre activo podría ser si tiene nic.tld.

La razón para esta restricción proviene de la historia de los comodines. Son recomendaciones previamente existentes de varias partes, creo que sería una asesoramiento en ese momento de que hay un informe de hecho de ICANN que fue publicado con la Guía del Solicitante que resume parte de ese asesoramiento y que establece algo en el sentido de que, es decir, no solamente hablo de los TLDs sino de los nombres de registros que están siendo utilizados como un registro que fuese registración a terceros y que utiliza los comodines.

Para presentar los registros en el DNS habrá que tener registro de “wild cards” de comodines para MX y también para el TXT, este es un término técnico que se refiere al TLD en sí, es decir que el TLD y un comodín el cual (inaudible) de distintos tipos.

Otra cuestión para considerar es que durante este período esto es para la introducción de control de los comodines, los “wilds cards” no de los controles. El registro no va a poder activar ningún nombre de terceros. Otra de las obligaciones va a ser la obligación de proveer servicio NIC de TLD, porque estos servicios han sido utilizados por otras partes como la autoridad de los operadores de servicio para crear nombres de certificados.

Ahora, la segunda parte de la propuesta habla sobre las cosas que haría ICANN. Primero, “.mail” se uniría a “corp” y “.home” y sería la primera

parte de la delegación definitivamente. ICANN también trabajaría con IETF para reservar esos nombres de manera que no sean delegados.

Y otra cosa que ICANN va a hacer es producir información o material de información sobre este tema y ponerlo a disposición, por ejemplo, supongamos que hay registros que se afectan o que la red se afecta por la colisión de nombres y hay un bloque; entonces esta es una dirección IP que nosotros esperamos tener durante la interrupción controlada para poder hacer una investigación en la web, la idea sería que trabajemos en conjunto para hacer que estas investigaciones sean útiles para esa parte y lograr los cambios necesarios en esa configuración.

Como se dijo antes, actualmente no hay una buena (inaudible) IPv6 para la interrupción controlada como nosotros intentamos utilizarla, en ese sentido ICANN va a trabajar con IETF para poder identificar una solución para esto y una vez que esté disponible vamos a integrarla en la medida. Debo ser honesto y debo decir que esto va a tomar mucho tiempo.

Otra cosa que ICANN va a hacer es trabajar con los operadores de servidor de raíz y TLD respecto de los datos que puedan generar una colisión de nombres, eso es algo que ya era parte de la NGPC y nosotros simplemente estamos poniendo el énfasis en este componente del plan de mitigación. ICANN también va a limitar la respuesta de emergencia en cuanto a la colisión de nombre cuando una parte ha sido afectada por esta colisión de nombre, ICANN solamente limita la respuesta cuando (inaudible) sobre una vida humana.

También vamos a desarrollar un mecanismo similar al EBERO que ya existe para cuestiones de modificación, de manera que cuando hay un registro que tiene que hacer los cambios necesarios en el DNS para evitar una colisión de nombres y que haya un daño a una vida humana, ICANN en ese caso va a tomar la operación del TLD y va a realizar los cambios necesarios en ese DNS, se trata de una medida de ultimo recurso, estamos hablando entonces de una medida extrema.

Del mismo modo hay otras medidas extremas que solamente se deben utilizar como mecanismo de último recurso. Supongamos el caso en que hay un nombre que está causando un daño a la vida humana que es el TLD en sí, es decir que hay un registro sin nombre dónde no hay un procedimiento para remover ese TLD temporariamente hasta que ese tema sea resuelto.

La última sesión de esta presentación, tiene que ver con cubrir el alineamiento de la propuesta de ICANN con el asesoramiento SSAC, hay un par de recomendaciones de SSAC con las cuales no estamos completamente alineados, pero la mayoría del asesoramiento provisto por el SSAC está siendo adoptado por ICANN y yo quisiera explicar un poco más sobre eso.

Hay ocho recomendaciones en el asesoramiento del SSAC y en la propuesta de ICANN nosotros estamos adoptando en ese orden la recomendación número tres que es la de evaluar los enfoques de notificaciones potenciales contra los requisitos del SSAC, es decir, siguiendo esos requisitos, el número 66 antes de implementar el enfoque.

Como mencionó Patrik anteriormente en el caso de la ICANN nosotros tenemos cierta información que no está disponible públicamente porque tuvo la opción del “loopback” en oposición al (inaudible) que también está disponible.

Otra recomendación que nosotros estamos adoptando a sí mismo es la de implementar un enfoque de notificación que soporte IPv6, por supuesto, como dije antes esto va a ser una vez que exista una opción disponible y como dije puede tomar cierto tiempo.

Otra recomendación con la cual estamos alineados, con SSAC es dar claridad a los registros sobre las reglas para la asignación de nombres una vez que estemos en una interrupción controlada y así vamos a poder dar claridad a medida que vaya ocurriendo.

La siguiente recomendación es considerar los aportes de la fase uno del informe JAS antes de que se tome ninguna otra acción y la acción que se debe tomar es comunicarlo claramente a la comunidad. La intención entonces es actuar en informe, yo espero que el marco lo (inaudible) claramente en ese sentido.

La siguiente recomendación es publicar la información en debido curso en el momento adecuado, nosotros estamos planeando hacerlo una vez que las condiciones sean las adecuadas para poder brindar esa información. Es decir una vez que el proveedor afectado haya brindado una solución para que podamos evitar el impacto sobre los terceros.

Por último hay una justificación clara para los hallazgos de extrapolación que están basados en un tipo de medida, en el último “paper” se explica por qué la información extrapolada se presentó de la forma en que se

hizo, por eso creemos que estamos alineados con el asesoramiento de SSAC.

Hay dos recomendaciones en las cuales no estamos completamente alineados, la primera es que el SSAC está hablando de una respuesta de emergencia ante un peligro actual cuando hay una interrupción intermitente. Voy a explicar cuál es la justificación por la cual nosotros estamos proponiendo este cambio en este sentido.

Primero, el daño actual y presente a la vida humana como está recomendando SSAC para expandirlo, más allá de eso, nosotros pensamos que, creo que es algo que dijo Patrik también. Nosotros creemos que la medida que se utiliza o la (inaudible) de la medida se puede medir desde múltiples puntos de vista.

Cuando estamos tomando una decisión respecto del impacto en terceros, por ejemplo, hay alguien que está afectado por la colisión de nombres, hay otra parte que registra el nombre de dominio en el DNS público y que también está afectada, por eso si ustedes suspenden ese período de dominio por un tiempo específico va a haber un impacto en esa parte y tenemos que considerar estos dos puntos de vista.

Y lo otro a considerar es que hay un potencial para el "gaming", si nosotros tenemos un criterio, digamos un criterio económico, por ejemplo, un impacto económico que se puede utilizar para ganar o afectar por ejemplo a un competidor, también parte de los contextos están basados en los conceptos que se pueden adoptar para expandir el concepto de la seguridad nacional, ley y orden, procesos económicos

claves, etc. que nosotros no creemos que son acordables fácilmente cuando tratamos de aplicar esto a los distintos países o sistemas de pensamiento, derechos, etc., no es fácil encontrar algo bajo lo cual todos podamos estar de acuerdo.

Finalmente nos parece que el foco es la vida humana, es lo único con lo que nadie va a estar en desacuerdo, es algo que se debe hacer.

La otra recomendación, donde pensamos de modo distintos es la recomendación para utilizar una interrupción controlada donde los registros de los DNS tienen que aparecer por un tiempo, aparecen, desaparecen.

La ICANN lo que estamos diciendo es que tiene que haber una interrupción controlada continua de manera que los registros de DNS aparezcan durante el período de 90 días sin interrupción.

La razón por la cual nosotros pensamos que este es un tema de concesiones, si le preguntamos a los distintos expertos nos van a dar distintas opciones, distintos asesoramientos.

Nosotros aquí pensamos que al tener una interrupción controlada continua, tenemos un mecanismo y recuerden que el punto central con la interrupción controlada es que haya una interrupción segura. Es decir, al hacer una interrupción continua hacemos que todo sea más fácil para las partes afectadas que se pueden diagnosticar y resolver el problema.

Nosotros pensamos que es más fácil darse cuenta de que un servicio está caído si ocurre durante un período continuo en lugar de ver que

hay altas constantemente, eso suele ser más complicado de entender para saber lo que está sucediendo.

También hacer una interrupción controlada continua provee menor riesgo operativo para implementar y hace que para todas las partes involucradas sea más fácil que los registros se implemente, que ICANN monitoree, etc.

Una de las justificaciones para hacer la interpretación de la interrupción controlada es dar un período a las partes que están afectadas, de manera que cuando (inaudible) apagar los registros de DNS el daño potencial a esa parte se detiene por un período de tiempo hasta que vuelve.

Es decir nosotros pensamos que ya existe un mecanismo que nosotros proveemos en la ICANN al tener estos mecanismos de información para la colisión de nombres.

Es decir, que cuando un tercero está afectado por una colisión de nombres, en cualquier momento durante el período de 90 días, ellos pueden reportar este tema a ICANN e ICANN va a ir al registro y rápidamente va a actuar en el DNS cuando sea necesario para evitarles ese problema.

Nosotros finalmente pensamos, dado lo que vimos antes, que puede haber una mejor forma de que haya cambios a las partes afectadas en la configuración de la red, cuando ellos ven que hay algo que deja de

funcionar y muy fácilmente pueden darse cuenta de que tienen que hacer algo.

Esta es la explicación más breve de porqué estamos proponiendo esto de este modo.

Finalmente quisiera decir que el próximo paso, esto todavía es una propuesta, es decir el próximo paso es ponerla frente al Comité de los Programas de Nuevos gTLDs y con un poco de suerte adoptar el marco dentro del Plan de la Mitigación de Colisión de Nombres.

Aquí hay algunos vínculos importantes, hay informe de JAS y del asesoramiento del SAC, lo van a encontrar en el foro, todavía no hemos publicado la propuesta de la ICANN y si hay alguna pregunta por favor acérquense.

INAUDIBLE:

Mi nombre es (inaudible), soy el hijo de un doctor y estoy sorprendido. Nunca vi que un médico no quiera mirar lo que le sucede al paciente, es decir, estadísticamente tenemos esto. Ahora, hay un peligro y supongamos que haya un peligro de salud aquí en el Reino Unido, y que a partir de ahora las fronteras se cierren y nadie va a poder irse a casa.

Pero el especialista no va a mirar los pacientes individuales, hay un par de Ministros y dicen: "ellos se van a quedar acá no van a ir a su casa", "pero hay una prueba de que esta persona no tiene nada que ver", "no, no, pero igual se queda acá, no hay forma de que vuelva a casa".

Yo puedo imaginarme de que no es posible que se puedan mirar todos los datos, no sería posible si hubiera un peligro de salud aquí analizar la situación de 80 millones de personas en el Reino Unido, probablemente no, pero si hay un par de personas, como Ministros que tienen que viajar, algunas personas que son necesarias para la sociedad, etc., que constituyen excepciones, el aspecto más fundamental de una política es incluir una disposición para eso y yo no veo que eso esté presente, no entiendo por qué no lo está.

La propuesta puede funcionar siempre que existan disposiciones, por lo menos en la medida en que exista uno para NIC.algo. Ustedes ¿chequean para ver si el NIC estaba bien? Y dicen “no, debería estar bien, para mí tienen que estar bien” en (inaudible) quiero decir, y si está bien para (inaudible) ese NIC a lo mejor también está bien para algunas cadenas de caracteres.

Le puedo dar un ejemplo, pero por ejemplo tenemos el “.read”, es el lugar, tenemos que analizar y llegar a la misma conclusión para eso que lo que puso nic.rio y cuando realmente veo qué podemos hacer, podemos dar una respuesta de dos horas, pero no hay ninguna razón para bloquear todo. Es una mala política. (Aplausos)

FRANCISCO ARIAS:

Muchas gracias (Bermen). En NIC TLD y eso viene de antes, decimos que el nombre tiene que estar activo porque tiene un uso en dar los servicios de WHOIS para la mitigación de los certificados internos, por eso también decimos que en caso de que haya una colisión de nombre identificada bajo SLD el mecanismo de reporte de nombres se puede

utilizar y luego por supuesto se puede actuar. O sea que hay un mecanismo para proveer eso.

JIM BASKIN:

Para la transcripción mi nombre es Jim Baskin. Tengo dos preguntas rápidas. Yo miré la versión del informe final y el original, pero no hice ninguna comparación para ver si había grandes diferencias, pero en la superficie no noté nada diferente entre los dos informes. Me preocupó un poco que no hubo cambios, yo pensé que la siguiente versión iba a incluir todos los datos y ahora nos damos cuenta que eso va a estar en la Fase dos de este informe.

También vi el resumen que se publicó por parte del staff, veo que se resumió, pero el análisis, la sesión final del análisis decía que lo iban a analizar y la información se iba a pasar. No se proveyó ningún análisis por lo cual me pareció bastante inusual si bien (inaudible) otros informes de esta naturaleza, teniendo un mejor análisis, pero sin el análisis para nosotros es difícil decir si se le ha prestado efectivamente atención a los nombres.

Hay cosas que salieron de la propuesta del personal, pero ustedes resumieron esa propuesta y dicen que se va a publicar pero no dicen cuando.

FRANCISCO ARIAS:

Creo que escuché tres preguntas distintas. Le voy a permitir a Jeff que hable de la pregunta sobre el informe y luego vamos a responder las otras.

¿Cuándo se va a publicar? Nosotros elegimos hacerlo cuando se adopte por parte de NGPC tal como se utiliza, después de que hay un breve comentario público.

En cuanto al análisis, lo que nosotros hicimos en el pasado por ejemplo para el plan de mitigación de colisión de nombre, que se aprobó el 7 de octubre es exactamente lo mismo que ocurre cuando miramos el reporte, ustedes van a ver que el análisis en realidad dice lo mismo en el texto que el análisis para esto.

Pero el análisis se va a proveer y en ese caso damos un análisis en el plan. Hay un apéndice que da un comentario público, nosotros sospechamos que la propuesta va a explicar la justificación de por qué estamos haciendo esto del modo en que lo hacemos.

JEFFREY SMITH:

Voy a responder sobre cómo procesamos el comentario público. Nosotros tomamos los comentarios públicos seriamente y si se acuerdan hicimos un período de comentario público antes del período de comentario público y publicamos el material en nuestro informe y lo pusimos en un blog, en un blog de la industria, lo discutimos en lista de correos, etc.

Tomamos gran parte de la retroalimentación en la consideración incluso antes del período de comentario público de la ICANN. La primera sesión de nuestro informe contiene una página donde se habla de las cuestiones específicas sobre la cual nosotros reaccionamos en el

período de comentario público en la segunda versión del informe. Yo lo aliento a que usted lo lea, probablemente hay siete u ocho (inaudible) lo que hicimos como comentario público.

[JIM BASKIN]:

Quiero aclarar una cosa. El informe o la recomendación al Comité del Programa de Nuevos gTLDs no va a estar disponible para la comunidad hasta después que el comité de nuevos gTLDs, haya actuado sobre ese informe y haya tomado una decisión ¿es así?

FRANCISCO ARIAS:

Creo que lo que presentamos acá es la propuesta tal como pasamos a consideración del NPGC, esta es la propuesta. Por supuesto, hay otra idea, pero creemos que los elementos más importantes de la propuesta, creo que está bastante completa y lo que falta no es tan sustancial. Sí, la intención es hacer como usted dijo, poner la propuesta a consideración de la Junta y luego publicarla.

JIM BASKIN:

La respuesta de emergencia, cuando hablamos de respuesta frente a emergencias. Esto sólo se tiene en cuenta en caso de riesgo de la vida humana. Ahora la respuesta frente a emergencias ¿es en sí el total del TLD o esencialmente explicaría otras cosas también o en lugar de eso?

FRANCISCO ARIAS:

Sí, de hecho se suspendería el nombre de dominio específico en el segundo nivel. Si hay una colisión denunciada con www.empresa.ejemplo, entonces se suspendería empresa.ejemplo no

el TLD. El único caso en donde se consideraría eliminar el TLD sería si hay un nombre de dominio sin punto que implica un riesgo para la vida humana. Un caso muy extremo.

JEFF NEUMAN:

Hola habla Jeff Neuman. Con respecto al último comentario en el que dijeron que no hay un análisis significativo yo creo que hay cientos de TLDs delegados y ningún caso de colisiones denunciadas. Yo creo que esto es bastante significativo de hecho creo que es el tipo de análisis más significativo, la razón por la cual no hay un análisis es porque no se denunciaron, no se informaron ningún caso. Sí, deberíamos aplaudir.

Sin embargo, estamos hoy acá, 15 o 16 meses después de la primera vez en la que hablamos de esto en forma pública, la primera vez creo que fue en marzo del año pasado y sigue sin haber ningún caso informado. Yo valoro el informe de SSAC. Agradezco todo el trabajo que se está haciendo en el campo, pero hasta que no llegue nadie de que esto haya ocurrido en la vida real en contraposición a pensar lo que podía ocurrir. Sigamos avanzando. Francisco, cuando se presente NPGC supongo que la propuesta no pasará por otro período de comentario público. ¿Es correcto?

FRANCISCO ARIAS:

Sí, es correcto. La propuesta estará lista...el primer comentario público fue cuando se hizo el informe JAS.

JEFF NEUMAN:

Quisiera centrarme un poco más en el proceso para empezar con la interrupción controlada. Normalmente la ICANN tiene una política y el personal de la ICANN decide cómo implementarla, lo que yo no quiero ver acá son cosas como las que pasaron con Spec 13.

De pronto el NGPC lo adopta y de pronto el personal de la ICANN se toma un mes o dos meses más para decidir cómo va a empezar a controlar las interrupciones. Entonces (inaudible) personal de la ICANN dijo: "bueno vamos a enviar una nota a los solicitantes, vamos a pedirles que nos envíen una carta que describe en qué medida cumple con Spec 13", luego ponen eso a un período público de 30 días, después piden una reforma y después lo dejamos que comiencen.

No pueden hacerlo esta vez. Ya han destruido a muchos modelos de negocios. En este caso lo que podemos hacer, yo quiero comenzar a cortar las interrupciones hoy. Porque sí lo que no pueden hacer es hacernos pasar por un proceso muy prolongado que demore tres, cuatro, cinco meses más todo esto. En cuanto está la decisión ustedes al mismo tiempo tienen que generar un documento que diga: " bueno el registro puede empezar ya". Sin proceso de solicitud, sin pedirnos que demos que vamos a hacer las cosas, sin reformas escritas que debemos confirmar y después tenemos que esperar semanas a que el personal de la ICANN nos envíe la reforma. Hagámoslo directamente, ya llevó demasiado tiempo, ya es hora de ir avanzando y pasar a la producción y la pregunta que tengo es: una de las diapositivas dice que los registros tendrá que tener el proceso de información para responder en dos horas, ¿qué significa eso desde el punto de vista de ustedes? ¿Qué es lo que espera el personal de la ICANN con respecto a esa

respuesta? Alguien envía una notificación a apoyo@xyztld, no debería usar este ejemplo, perdón. ABC TLD, ¿qué esperan ustedes?

FRANCISCO ARIAS:

Gracias Jeff. Escuché un par de preguntas. En primer lugar la ultima. Esa demora de dos horas es para indicar que les vamos a informar a ustedes y en dos horas van a tomar una medida, por ejemplo, suspender el nombre de dominio.

Entonces nosotros usamos esas dos horas porque en el SLA ustedes tienen que retirar el DNS en una hora, entonces pensamos en agregar un poco mas de tiempo para que ustedes puedan actuar cuando hay un problema con un SLD específico.

JEFF NEUMAN:

Entonces la ICANN le informa al registro que hay que tomar medida y luego el registro tiene que tomar medida. Ahora entiendo.

FRANCISCO ARIAS:

Sí, el proceso funciona así. La (inaudible) contacta a la ICANN y la ICANN le avisa al registro y ahí es donde empieza a correr el reloj. Una vez que le avisamos al registro utilizando los contactos de emergencia. Debería mencionar con respecto a toda la propuesta que obviamente hablamos de esto con los miembros de la Junta durante el fin de semana, y una de las cosas que dijeron fue que debemos presentarlo a la comunidad para escuchar qué piensa la comunidad acerca de esto.

ORADOR SIN IDENTIFICAR: Yo soy de “.fans” y tengo un comentario primero, creo que estamos enfrentando un problema de comunicación acá, desde la forma en que ustedes lo dicen parecería que va a ser un problema técnico, pero al mismo tiempo el problema tiene implicancias mucho más amplias especialmente desde el lado del negocio, de los inversores y yo les pido que comunique cuáles son las consecuencias en término del negocio en forma más clara, yo sugiero, por ejemplo, que pongan alguna página de preguntas frecuentes que diga si ustedes tienen esto, encuentran esto. Esto significa que van a tener que demorar el lanzamiento durante tres meses.

Al mismo tiempo lo que estoy viendo acá es que estos parámetros están enterrados en algún lugar en el medio de un informe de múltiples páginas. Y la pregunta que tengo básicamente es una pregunta relacionada con la gestión de proyecto. ¿Cuál es la fecha? Yo veo un escenario donde ustedes presentan el informe a la Junta, la Junta lo acepta y básicamente ¿cuál es el plazo? ¿Si nuestro TLD es delegado después del 26 tendremos que esperar tres meses antes de poder activar un nombre, o no?

FRANCISCO ARIAS: Escucho dos preguntas, y creo que está repitiendo la pregunta que ya le respondí a Jeff y que tenía que ver con cuándo puede empezar con la medida, esto es algo que hablamos en forma interna, entendemos lo que usted dice acerca de que esta medida debería estar disponible lo más pronto posible.

Una de las cosas que hemos estado hablando en forma interna es que potencialmente podríamos avanzar rápidamente con la implementación si utilizamos mecanismos que ya existen.

Por ejemplo, ya tenemos un requerimiento para estos archivos y podríamos utilizar los datos que recogemos de ustedes para medir el período de 90 días de forma tal que se pueda utilizar esa mecánica para medir el cumplimiento de esa medida y ustedes podrían comenzar con la interrupción controlada en cuanto esta mecánica esté disponible, en otras palabras cuando sea adoptada por la Junta.

Y había otra pregunta que me olvidé.

ORADOR SIN IDENTIFICAR: ¿Ustedes piensan que la propuesta será adoptada en esta Reunión de Londres, es así?

FRANCISCO ARIAS: No creo que haya una reunión programada del NGPC, pero no puedo hablar en nombre del NGPC.

ORADOR SIN IDENTIFICAR: O sea que no saben la fecha correcta. ¿Es así?

FRANCISCO ARIAS: Correcto.

REPRESENTANTE DEL GRUPO DE NUEVOS gTLD: Como esta presentación se llama Marco de Colisión de Nombres, creo que podríamos decir que lo podríamos implementar ya mismo, que no es necesario esperar a que la Junta lo sancione. Ya tenemos la aprobación de la ICANN. Tengo dos preguntas, en primer lugar, si la propuesta del Marco de Colisión de Nombre hecha por el personal de la ICANN, ¿ya está lista para ser analizada por el NGPC? Si ahora entra el NGPC, ¿podrían darle la propuesta?

FRANCISCO ARIAS: Como dije antes, ya estamos listos para presentarles esta propuesta al NGPC durante el fin de semana. Ellos quieren saber qué opina la comunidad acerca de esta propuesta antes que la consideren para su adopción.

ORADOR SIN IDENTIFICAR: La segunda pregunta es la siguiente. Dado que hay un SLA de dos horas, para actuar en términos de comunicación. Digamos que pensamos que puede haber un riesgo en implementar esa acción, entonces tenemos que pedirle a la ICANN que considere ese riesgo también. La ICANN ¿tendría un SLA para responder frente a esto?

FRANCISCO ARIAS: Gracias. Creo que es una excelente pregunta y es algo que tenemos que tener en cuenta.

ORADOR SIN IDENTIFICAR: Yo soy de Servicios de Registros. En primer lugar quiero decir que las dos cosas que nos piden que hagamos para mitigar estas colisiones, son

dos cosas que nos dijeron que no podíamos hacer porque teníamos riesgos importantes en seguridad y estabilidad, quería que piensen en eso. Y también quiero una aclaración, si volvemos hacia atrás con las diapositivas, más hacia atrás, hacia aquella parte que hablan de la ventana de respuesta de dos horas.

Acá, el manejo de informe de colisión de nombres. Responder dentro de dos horas disponible durante la vida del TLD, ¿podría explicarme qué significa esto? Yo entiendo que en función de lo que usted respondió antes, si alguien piensa que hay algún problema con la colisión de nombres se va a contactar con la ICANN, la ICANN va a evaluar eso y si ustedes determinan que hay una colisión de nombres, y creo que están diciendo que el umbral es un riesgo para la vida humana, gran riesgo para “la vida humana”, claro, no es gran riesgo para la vida de mi gato; entonces en ese caso contactarían a registros que tendrá dos horas para responder y usted aclaró que responder significa tomar las medidas que la ICANN le dice que deben tomar. ¿Entendí correctamente eso?

FRANCISCO ARIAS:

Sí. El informe tiene dos horas para suspender el nombre de dominio.

ORADOR SIN IDENTIFICAR:

Solamente en caso de que haya un riesgo para la vida humana. Esto está disponible durante toda la vida del TLD, es decir de ahora en adelante. Entonces dentro de 20 años si se crea una colisión de nombres porque alguien produce un nuevo monitor cardíaco en tratar de utilizar un nombre que está en colisión con un nombre mío que fue delegado hace 20 años, yo ahora tengo que dar de baja el dominio de esa persona.

Quizás sea un negocio de muchos millones de dólares y tengo que dar de baja el nombre, porque alguien dentro de 20 años habrá creado algo o hecho algo que no debería haber hecho que creó un riesgo para la salud.

Y si hacemos esto, entonces esto en teoría en forma (inaudible) debería aplicarse a com, net, info y a todos los TLDs.

Me parece que disponible durante toda la vida del TLD no tiene sentido tiene que haber una fecha de finalización, ya sea un año, dos años o algún punto posterior después del cual ya no se toma ninguna medida, que esto exista para siempre no tiene sentido, no funciona.

Cualquiera que registra hoy un nombre tiene que tomar el riesgo de que algún día alguien invente una situación. Es posible que se creen alguna de estas situaciones en forma no maliciosa, en forma maliciosa para dañar a un competidor, etc. Tenemos que pensar en esta afirmación de disponible durante toda la vida del TLD.

FRANCISCO ARIAS:

Gracias. Con respecto al uso del comodín, quiero responder diciendo que nosotros sabemos que esto es algo que se subrayó anteriormente y como un problema potencial. Lo que dije es que este informe de la ICANN fue publicado hace cuatro años, algo así, y dentro de los materiales que acompañan la Guía del Solicitante, se resumen los distintos asesoramientos disponibles sobre el tema y lo que describe es que el tema de los comodines no es algo que sea blanco o negro.

La idea es implementar el nombre de dominio que se registra como un registro más nombre de dominio, ese es el concepto que se introduce dentro del documento y la idea es que los nombres de dominio se les dan a terceros, con algo que sería utilizado por una sola parte, no recomendaciones sobre ese caso en ese documento.

Y ese es el caso que tendríamos acá, el caso de los comodines para (inaudible) controlado, dado que no habría ninguna activación de nombres durante ese período.

No sé a quién le toca.

JIM BASKIN:

Quiero una aclaración más acerca del proceso por el que está pasando ahora, yo pensé, los escuché decir que la recomendación del informe del personal acerca de lo que el Comité NGPC debería probar se les iba a presentar en algún punto del futuro, posiblemente a esta reunión, pero después al responder a esta pregunta, usted dijo que el informe ya fue presentado al NGPC el fin de semana que pasó. ¿Cuál es el caso?

FRANCISCO ARIAS:

No, no lo mencioné durante la presentación. Nosotros le presentamos el fin de semana pasado al NGPC la información, le mostramos la propuesta así como estamos haciendo ahora, ellos nos dieron su feedback y nos dijeron que una de las cosas que querían era escuchar qué opinaba la comunidad al respecto

JIM BASKIN: ¿Vieron toda la propuesta o solamente diapositivas como las que estamos viendo nosotros?

FRANCISCO ARIAS: Fue una presentación muy parecida a ésta.

JIM BASKIN: Es decir, que todavía no se les dio la propuesta completa y también les pidieron que pidiera los comentarios de la comunidad, por lo tanto supongo que esta sesión de una hora es esa oportunidad para que la comunidad de sus comentarios, me parece que nadie sabe que este es el período de comentarios sobre la propuesta del personal de la ICANN.

FRANCISCO ARIAS: Quiero aclarar una vez más que la propuesta estará lista luego de los comentarios públicos en forma del informe de JAS, se trata de adoptar el informe final de JAS. Esta propuesta no es el informe del JAS, es un documento por separado preparado por el personal en base al informe, pero no es el informe, eso tiene que ir al período de comentario público pero al informe no, eso que ustedes nos están diciendo es el período de comentario público para el informe del personal. Yo vi una presentación sobre la principal que tiene ese informe.

ORADOR SIN IDENTIFICAR: Primero quiero agradecer a JAS y al SSAC por el informe, al JAS por incorporar y escuchar los comentarios públicos y todo, el feedback, la retroalimentación que recibieron. (Inaudible) dijo que el NGPC tiene

que estar presente, en (.club), nosotros consideramos que la solución efectivamente contrarresta los riesgos si es que existen.

Y en lo que respecta a la comunidad, nosotros apoyamos esa opción.

INAUDIBLE:

Hay quien mantiene la posición de los comentarios prohibidos, pero tengo una pregunta sobre un aspecto en particular, que creo que tiene el impacto a mayor plazo y es la medición del período de interrupción controlada.

Usted indicó o aceptó que la recomendación del SSAC que es consistente con la recomendación del informe de JAS de tomar mediciones de la efectividad de las técnicas de interrupción controlada. ¿Puede usted explicar cómo se va a implementar esa medición y cómo esperan ustedes un análisis de los datos obtenidos durante esa medición?

FRANCISCO ARIAS:

No sé a qué recomendación del informe JAS se refiere usted.

ORADOR SIN IDENTIFICAR:

Es la recomendación tanto en el informe del JAS como en el informe del SSAC para la capacidad sostenible de medición para comprender la colisión de nombres en forma general, pero especialmente en las técnicas de mitigación y si es que estas técnicas son efectivas, es decir, si la técnica funciona para notificar a las partes afectadas respecto de cómo tienen que actuar.

Hay solamente una oportunidad para hacer que esa medición sea efectiva y vuelvo al comentario de los tratamientos médicos. Si hay un nuevo tratamiento médico que se aplica es una buena idea que alguien estudie la aplicación, por eso yo entendí que su comentario era un apoyo a medir en consistencia con las actividades, pero llevarlo a un período mejor y ese período de 90 días debería mejorar la efectividad. ¿Usted está de acuerdo con eso o no?

FRANCISCO ARIAS:

Yo estoy tratando de entender cuál de las recomendaciones del SSAC se está refiriendo usted, porque nosotros no tenemos una recomendación sobre la medición, hablamos de la medición y uno de los parámetros que se utilizan son los de evaluar cuáles son los tipos de mecanismos que se van a utilizar.

ORADOR SIN IDENTIFICAR:

Quizás yo no entendí, pero queremos apoyar el principio de la medición. Si esa no es una recomendación del SSAC, podemos volver al informe del JAS que indica la importancia de las mediciones. ¿Parte de la propuesta para ICANN es incluir mediciones durante el período de interrupción controlada?

FRANCISCO ARIAS:

Lo que está incluido en la propuesta es el último punto a trabajar con servidores de raíz y operadores de TLD para medir y guardar datos que pueden ser utilizados para el estudio de colisión de nombres y prevenir esto en el futuro.

ORADOR SIN IDENTIFICAR: Me voy a focalizar en lo siguiente. Esta es una oportunidad para entender, una técnica que nunca se aplicó antes y ver si eso va a funcionar, sin la participación de algún observador en el proceso, implementar esto sería lo mismo que tener uno de los servidores raíz sin una actividad específica, por eso hay que saber si ustedes lo van a hacer o no lo van a hacer en una actividad específica en el tiempo, por eso yo los aliento a que lo hagan.

(MÁXIMO): Tenemos una pregunta de una participación remota:” ¿qué se va a hacer en una situación dónde hay una persona que amenaza a la comunidad si un TLD todavía está en vivo en dos horas?

[KELLY SALTA]: [Kelly Salta] soy registradora. Este es un período en realidad. Cuando usted realmente toma la decisión de cómo pueden mejorar las colisiones de nombre. Pueden incluir un resumen al final sobre cómo nosotros como registradores podemos explicarles esto a nuestros clientes que quieren comprar uno de los nombres de dominios a la lista de bloqueos. Es específicamente qué es lo que va a significar esto para ellos y cómo los ayudamos a lo largo de este proceso. Gracias

FRANCISCO ARIAS: Sí, gracias.

AMADEU ABRIL I ABRIL: Soy Amadeu Abril I Abril. Soy un especialista en colisión de nombres, como todos nosotros aparentemente. Nadie los ha visto pero todos somos especialistas. Gracias a todos ustedes por el apoyo y la participación en esos problemas. Alguno de nosotros todavía tenemos algunas dudas respecto de si hablamos del alcance y de las consecuencias de todo esto, pero habiendo dicho esto y también teniendo en consideración el reclamo de (inaudible) de excepciones y la necesidad de pensar si esto tiene que ser para siempre, o no, el análisis de la calidad del análisis de los comentarios. Como usted dijo ahí, el NGPC quiere saber qué piensa la comunidad, mi resumen sería, por favor avancen y dejen de contar los períodos de 90 días. Todos los que estén a favor digan “sí”.

JIM PRENDERGAST: Hola Francisco, soy Jim Prendergast del Grupo de Estrategia, hice una verificación rápida y hay alrededor de 30 aplicaciones diferentes para “.mail”, “.corp”, “.home” es decir son más de 5 millones de dólares en solicitudes. ¿Qué va a pasar con esos solicitantes como resultado de las recomendaciones?

FRANCISCO ARIAS: Gracias. Esto es algo que tenemos que definir, yo no tengo una respuesta para usted en este momento. Estoy seguro de que hay muchos que están interesados también.

JIM PREDERGAST: Es la segunda pregunta, lo que se saca de los TLDs genera un sistema que legítimamente registra el nombre.

FRANCISCO ARIAS: Yo creo que esto es similar a lo que se planteo antes y es algo que tenemos que tener en consideración.

JIM GALVIN: Tengo una pregunta aclaratoria, especialmente en el contexto del tiempo de respuesta que existe para la vida del TLD, ese servicio, ¿solamente se aplica a los nombres que están dentro de la lista de bloqueos reservadas que han sido identificadas como tales o es algo que se aplica a cualquier nombre que pueda aparecer en cualquier momento?

FRANCISCO ARIAS: Cualquier nombre.

MIKE PALAGE: Como alguien que ha visto durante 15 años cómo se han desarrollado los procesos, ¿qué propone para el proceso de “gaming”? Porque lo único que yo tengo que hacer es esperar para un pequeño TLD cuando el equipo ejecutivo va a venir a ICANN para empezar a establecer estas colisiones de nombres que automáticamente se van a generar e incentivar mientras que (inaudible) en avión y luego la gente que van a venir a hablar conmigo y con Maguay y me va a decir:” ¿qué es lo que pasa con los juegos?” piensen cómo puede haber un abuso de esto, por favor piénsenlo.

ORADOR SIN IDENTIFICAR: Hola soy John de Google, tengo un par de preguntas. La primera es que hubo comentarios públicos en el período de respuesta del comentario de JAS, en el sentido de que no pareciera que hubiese una implementación específica respecto de los nombres de Sunrise que iban a salir de la lista de bloqueo a pesar de que la documentación de la ICANN indicaba que el período de pre-registros sí se aplicaba a ello.

Yo no veo incluso en el análisis o en el marco ninguna diapositiva que cubra ese tema. ¿Ustedes consideraron o rechazaron esta idea, les pareció que ya la habían hecho?

FRANCISCO ARIAS: Es un elemento de la lista de propuestas para clarificar una de las recomendaciones del SSAC que nosotros dijimos que estamos perfectamente alineados para ello y por eso tenemos que brindar más clarificación sobre este tema.

Dijimos antes que los requisitos de RPM y no soy un experto en ese tema, eso me lo dijeron, no provee requisitos para hacer Sunrise cuando un nombre se libera después del período de Sunrise de un (inaudible).

ORADOR SIN IDENTIFICAR: Eso es así porque los requisitos de RPM fueron escritos antes de que se escriba el informe de JAS, por eso no es posible que ellos pudieran haber anticipado que podían haber estos nombres que se bloquean, por eso, yo creo que el breve comentario público dijo que hay documentos de ICANN que dice que: "sí, bueno Sunrise se va a aplicar a todos estos nombres" pero los requisitos de RPM no incluyen esto, por lo tanto si

vamos a tener en cuenta ese compromiso hay que pro-activamente introducir un nuevo requisito que explique qué es lo que va a suceder.

FRANCISCO ARIAS: Gracias. Quería decir que las disposiciones en los requisitos de RPM se aplican a todas las reservas de nombres que se realizan por parte de los registros, no se deben a un término específico.

ORADOR SIN IDENTIFICAR: La anticipación estaba allí pero la gente lo reserva por sí, es decir que ICANN viene y bloquea esencialmente.

FRANCISCO ARIAS: No hay ningún requisito para reservar los nombres. Los nombres se pueden asignar, es simplemente que no se pueden activar.

ORADOR SIN IDENTIFICAR: Lo voy a decir de un modo muy concreto. Google está en muchas listas de bloqueo, si los registros hubiesen reservado Google.tld y decían: "bueno nos lo vamos a dejar para nosotros así ustedes lo pueden tener", seguramente estaríamos enojados con ellos.

Hay mecanismos que provee un (PDRP), por ejemplo que estaría disponible para nosotros, porque el registro está actuando de mala fe. Por eso nos sentimos adecuadamente protegidos por todas las protecciones existentes, pero ahora ICANN tiene que reservar, no está haciendo nada malo, simplemente está haciendo lo que tiene que hacer.

Pero ahora el registro puede liberar el nombre sin dar ningún tipo de Sunrise y alguna persona cualquier puede ir y registrar Google, por lo cual no estaríamos muy contentos. Nosotros perdimos la capacidad de tener protecciones de pre-registro, no por lo que se hace en el registro sino por lo que ha hecho a la ICANN y nosotros quisiéramos que la ICANN nos asegure que esa no sea una situación que ocurra.

FRANCISCO ARIAS:

Entiendo lo que usted dice, pero el requisito de la ICANN es no asignar el nombre, no hay ningún requisito de no asignar el nombre.

JEFF NEUMAN:

Sólo para responder a eso. Lo que la documentación antigua decía que tiene que haber un período de pre-registro y lo que muchos registros hicieron como los registros que nosotros apoyamos es que incluyeron estos nombres en el período de pre-registro y los delegaron o los pusieron en la zona o cualquiera que sea el término correcto, pero cuando estos nombres se liberan nosotros no tenemos que hacer ningún otro período de pre-registro.

Por eso quizás el análisis sea ver que hay un pre-registro que podría haber incluido esos nombres y si hubo un período que los incluyó, entonces creo que no se requeriría que se haga de otro modo. Creo que probablemente sea esa la solución.

ORADOR SIN IDENTIFICAR: Si cuando uno le pide a la gente que opte por no ponerlo a disposición del primer Sunrise o del primer registro, eso puede permitir que los tenedores de marca lo pueden registrar. Otro comentario.

Yo quiero agradecerle Jeff, creo que el segundo informe realizado de JAS fue muy bueno y ciertamente veo mucho para poder avanzar. Yo sí creo que el área en la que quizás podemos tener un poco más de retroalimentación del informe de JAS, es analizar cuáles son las categorías.

Hay un conjunto de categorías en los cuales los nombres podrían tener una respuesta de emergencia, hay cosas que nunca sucedieron porque hay nombres que ya se delegaron y eso nunca ocurrió por lo tanto no hay ninguna razón en particular para creer que estas otras categorías que SSAC identificó podrían ocurrir en el futuro incluso si fuesen más difíciles de definir. Hay períodos de mecanismos que se aplican para un par de años para hacer que los criterios sean un poco más amplios. Gracias.

MICHAEL FLEMMING: Por lo que yo sé la ICANN no tiene actualmente ninguna ventana de comunicación las 24 horas los 365 días del año. Nosotros como registros tenemos que cumplir con esto y yo sé que esto es más que obvio e ICANN va a tener que cumplir con esto también. Sin embargo, ¿cuál es el plan actual de la ICANN para implicar esta ventana de comunicación?

FRANCISCO ARIAS: Nosotros ya lo hemos implementado desde el año pasado, tenemos un (noc) que opera 24 por 7 y ese es el mecanismo que utilizamos para recibir estos informes.

ORADOR SIN IDENTIFICAR: Y la última pregunta aviene de Martín:” ¿Cuándo la Junta o la NGPC van a tomar una decisión final sobre la colisión de nombres?”

FRANCISCO ARIAS: Eso es algo que yo no puedo responder como personal, eso es algo que tiene que decidir el NGPC.

CYRUS NAMAZI: Voy a expandir sobre lo que dijo Francisco. Soy parte del staff de ICANN soy Cyrus, quiero asegurarles que somos muy sensibles en el sentido de que este proceso avance para que haya una resolución considerada por la NGPC y que finalmente se adopte lo antes posible, es muy poco posible que ocurra en Londres, por lo que dijo Francisco anteriormente que es que queremos presentárselo a la comunidad aquí y asegurarnos de que exista un diálogo y que se toman en cuenta los aportes adicionales.

El NPGC ya sabe que es un tema muy sensible, que el tiempo es importante y no se han programado reuniones sucesivas para poner en consideración esta propuesta pero vamos a trabajar con el NGPC para que incluso si tiene que haber una sucesión que sea inmediatamente después de Londres que pueda ocurrir. Gracias.

ORADOR SIN IDENTIFICARS: Soy (inaudible) miembro de la Unidad Constitutiva de Propiedad Intelectual pero estoy hablando en mi representación propia. Ustedes consideraron cuando revisaron estos asuntos que podría haber algún tipo de política involucrado que tenga que ser estudiado desde el punto de vista de la política, como se examinan aquí las cuestiones en forma continua o si hay un aporte comunitario más extensivo sobre algunos de esos temas que se pueda obtener a través de algún otro proceso incluyendo quizás una mirada, no solamente a las cosas sobre la que la gente se ha quejado aquí, sino también, a los nombres “premium” y reservados. Gracias.

FRANCISCO ARIAS: Gracias. Tal como está descrito en la presentación este es un elemento del plan de mitigación de colisiones que fue adoptado por el NGPC el año pasado, por lo tanto se considera un elemento de la implementación que se implementó después de la resolución del NGPC el año pasado. Gracias.

Veo que no hay nadie más que pide la palabra como estamos cerca del horario de finalización, quiero agradecerles a todos por haber participado en esta sesión.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]